Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1071391630		

No. GS-2024- – MEPAS

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2024

Señor Teniente coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-2-10020-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/05/2024**	**Hasta**	**01/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027153-MEPAS del 23/04/2024, el señor Teniente Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora capitán DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA rectora del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2024 al 24/05/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-037518-MEPAS

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10020-24
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUSICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

1071391630

agregación de la orden de compra	
Contratista	QUIMICALIDAD
Representante legal	YESSICA ANDREA BERJAN SOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 4.390.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 4.390.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/04/2024 al 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-037981-MEPAS se deja constancia de la recepción de los elementos del contrato 94-2-10020-24, cuyo objeto es "ADQUSICION DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS".

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tubo de ensayo de 13x100 mm para laboratorio de 15 ml en vidrio flameable refractario	X	
2	Vaso de precipitado de 100 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa	X	
3	Vaso de precipitado de 250 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa en blanco	X	
4	Embudo de vidrio neutro. Clase A de 70 mm de diámetro.	X	
5	Embudo de separación de vidrio transparente de 125 ml, cuello esmerilado 19/26, con tapa y llave en teflón	X	

1071391630

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	X	
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	X	
3	El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	X	
4	El oferente se compromete a reemplazar cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presente algún tipo de deterioro, dentro de los siguientes 15 días de recepción de los elementos.	X	
5	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	X	
6	Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Estación Sur, Cra 4 No 18 a - 131 barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.	X	
7	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. GARANTIA DE FABRICA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad y características al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	X	
8	Los proponentes deberán demostrar mediante CERTIFICACION que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la entrega de los bienes.	X	
9	COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la entrega de los bienes, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)	X	

daniela.parrap daniela.parrap daniela.parrap

10	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	X	
11	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	X	
12	EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
13	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	X	
14	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo y entrega de los bienes, con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1071391630

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual y la factura se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez radicada la misma de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o documento equivalente y publicado en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo de 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.390.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.390.000,00	100%
Valor total facturado	$ 4.390.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.390.000,00	100%
Valor pagado	00	0%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 13/06/2024	$ 4.390.000,00	25/05/2024 al 01/06/2024	$ 4.390.000,00	17320	Pendiente	Pendiente	Pendiente

3.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

1071391630

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA
Rectora colegio Nuestra Señora de Las Lajas
Supervisor Contrato No. 94-2-10020-24
Correo Electrónico: mepas.nusla-rec@policia.gov.co
No. Celular: 3503802522

1071391630

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 13 de junio de 2024
Unidad:	Metropolitana de Policía San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 94-2-10020-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	YESSICA ANDREA BERJAN SOSA Representante legal de Quimicalidad SAS
NIT del contratista:	800.192.849-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUÍMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 4.390.000,00
Plazo de ejecución:	24/04/2024 al 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Capitán DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA Rector (a) Colegio Nuestra Señora de las Lajas

1071391630

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	25/05/2024 al 01/06/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
NUSLA MEPAS	16	Adquisición de elementos de laboratorio de química para el colegio nuestra señora de las lajas	$ 4.390.000	$ 4.390.000	$0	$ 4.390.000

Acta de recepción de bienes: Acta de Recepción de Bienes No. _____ de fecha _____

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
17320	21/05/2024	$ 4.390.000,00	No	$ 4.390.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 4.390.000,00		$ 4.390.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los elementos de laboratorio de química entregados para el colegio Nuestra Señora de las Lajas son de excelente calidad, y fueron recepcionados dentro de los términos establecidos, cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas dentro del contrato No. 800.192.849-0. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual y la factura se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez radicada la misma de la factura de prestación del servicio, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o documento equivalente y publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución 00042 del 05 de mayo de 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 de 2020.

1071391630

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Condiciones técnicas mínimas: tubo de ensayo 13 x 100 mm para laboratorio de 15 ml de vidrio flameable refractario por 100 unidades	SI CUMPLE	Ninguna
2	Condiciones técnicas mínimas: vaso de precipitado de 100 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa	SI CUMPLE	Ninguna
3	Condiciones técnicas mínimas: vaso de precipitado de 250 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa en blanco	SI CUMPLE	Ninguna
4	Condiciones técnicas mínimas: embudo de vidrio neutron. Clase A de 70 mm de diámetro.	SI CUMPLE	Ninguna
5	Condiciones técnicas mínimas: embudo de separación de vidrio transparente de 125 ml, cuello esmerilado 19/26, con tapa y llave en Teflon.	SI CUMPLE	Ninguna

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA**
Contrato No. 94-2-10020-24
Correo electrónico: Daniela.parra2216@correo.policia.gov.co
No. Celular: 350 380 2522

1071391630

daniela.parrap daniela.parrap daniela.parrap

QUIMICALIDAD
800.192.849-0

EQUIPOS-REACTIVOS-VIDRIERÍA
ASESORÍA TÉCNICA
CALLE 73 C SUR # 84-57
Tel. (601) 8576598 - 3123935298
BOGOTA D.C - COLOMBIA

Bogotá D.C JUNIO 04 DE 2024 **CONTRATO No. 94-2-10020-24**

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO / COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
San Juan de Pasto

Referencia: CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

Yo, **Yessica Andrea Berjan Sosa** en calidad de Representante Legal de la Empresa **Quimicalidad SAS.** Con Nit. **800.192.849-0** manifiesto bajo gravedad de juramento:

Que la Empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) por los últimos seis (6) meses y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculador por contrato de trabajo por la que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente;

YESSICA ANDREA BERJAN SOSA.
C.C. 1.030.584.800 De Bogotá
Representante Legal
Quimicalidad SAS.
Nit: 800.192.849-0
Teléfono: (1) 8576598 ; Celular: 3123935298

1071391630

daniela.parrap daniela.parrap daniela.parrap

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-05-31, 03:58:06 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1063691135

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

Cliente:

PAGADA 2024-05-31

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	QUIMICALIDAD SAS	**Dirección**	CL 73C SUR #84 - 57		
Documento	NI 800192849	**Teléfono**	9467090		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Tipo Persona	JURÍDICA	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Identificación**	CC 52069182		
Representante Legal	SOSA NIETO NUBIA JANNETH				

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1030584800		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					BERJAN SOSA YESSICA ANDREA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.200.000 | 230301 | | 16 % | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | 14-23 | 2 | 1,044 % | $ 1.300.000 | $ 13.600 | CCF22 | 4 % | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 13.600	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

GS-2024-039963-MEPAS

daniela.parrap daniela.parrap daniela.parrap

Código: ZBD-FR-[illegible]	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-01-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores [illegible] de la Policía Nacional, en las unidades con capacidad instalada para [illegible] Ámbitos de gestión, con el fin de llevarla trazabilidad y [illegible] la toma de decisiones respecto al cumplimiento final de los proveedores; así mismo, realizar [illegible] para la [illegible] esperada.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 31/05/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	QUIMICALIDAD SAS		N.Cédula de ciudadanía	[illegible]	
Dirección	Calle 73 C Sur No. 84-57 Bogotá D.C.		Teléfono	3128935283	
No. Contrato y fecha	04-2-10020-24 19/04/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA FARMACEUTICO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	yus	Insumos/Equipo X	Suministro de Bienes Otro: Suministro

2. CONCEPTO OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y las recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados de la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que lo debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respalden la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planos ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios con menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GS-2024-039963-MEPAS

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo requiera fija criterios de evaluación se deben combinar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.6 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responda de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad	3.0 Oportunidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	100%					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se la debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplan satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, retroalimentándolas en este aspecto. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la contratación para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

CT. DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA Supervisor del contrato No 94-2-10020-24	YESSICA ANDREA BERJAN SOSA Contratista contrato No 94-2-10020-24

CC 1030584300

GS-2024-039963-MEPAS

1071393080

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREDU-RECRI - 3.1

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2024

Señor (a) coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Informe de actividades Contrato No. 94-2-10020-24

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la actividad de supervisión realizada dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 014 2024**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUIMICA PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS" a través de su representante legal, la señora YESSICA ANDREA BERJAN SOSA, quien ha perfeccionado el contrato No. 94-2-10020-24.

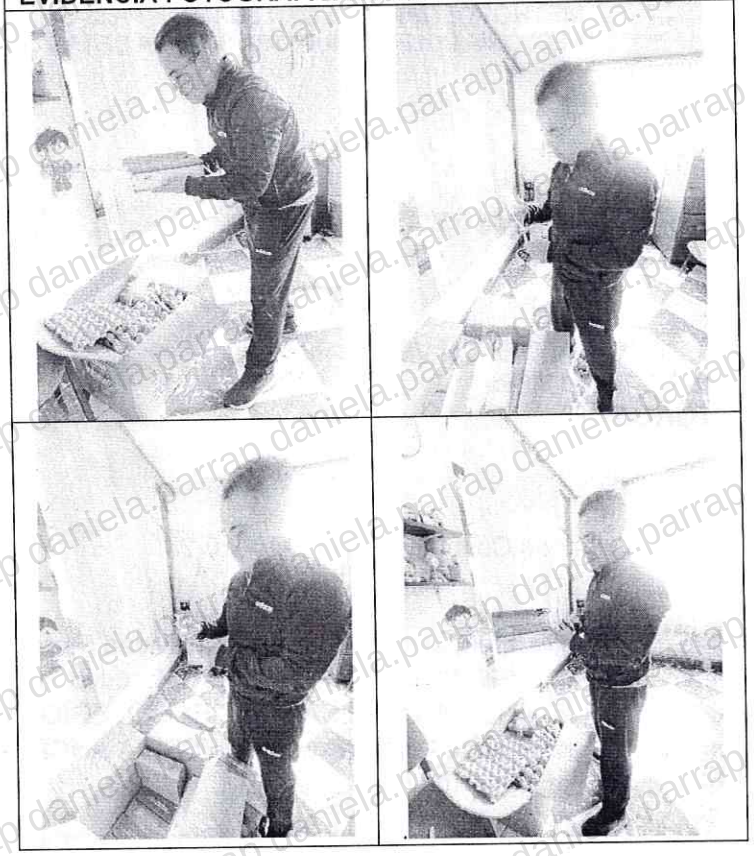
Por parte del supervisor del contrato, se verificó que todos los elementos entregados, así como el material de elaboración, embalaje de transporte y condiciones funcionales, cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas dentro del contrato, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	Tubo de ensayo de 13x100 mm para laboratorio de 15 ml en vidrio flameable refractario	100
2	Vaso de precipitado de 100 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa	25
3	Vaso de precipitado de 250 ml en vidrio de borosilicato 3,3 grosor uniforme de la pared con graduación impresa en blanco	25
4	Embudo de vidrio neutro. Clase A de 70 mm de diámetro.	10
5	Embudo de separación de vidrio transparente de 125 ml, cuello esmerilado 19/26, con tapa y llave en teflón	10

1071391630

GS-2024-037981-MEPAS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA RECEPCIÓN DE ELEMENTOS



Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Fernanda Parra Puchana
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1087958823
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Las Lajas
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: daniela.parra2216@correo.policia.gov.co
5/06/2024 5:55:09 p. m.

Anexo: no

calle 2 Sur No 33 - 19 Barrio Primavera
Teléfono: 3503802522
mepas.nusla-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1071391630

GS-2024-039963-MEPAS

QUIMICALIDAD
800.192.849-0

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
17320
Forma de pago: CREDITO
Fecha: 21/05/2024
Fecha de Vencimiento: 20/07/2024
Moneda / TRM: COP / $ 0,00
Orden de compra: 94-2-10020-24

QUIMICALIDAD SAS
NIT: 800192849-0
CL 73 C SUR No. 84 - 57
BOGOTÁ. D.C. (DC) Colombia
TEL: 3123935298
quimicalidad@hotmail.com
Fecha generación: 21/05/2024 16:25:20
Fecha expedición: 21/05/2024 16:25:24

DATOS PARA FACTURACIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NIT 900807338-3
CALLE 18 No. 47-160
Pasto (NAR), Colombia
TEL: 7296341
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

CUFE: 3eeb1ca2d2be5ea9b7707fcfebe89263d344667f332960ea83f1ce685b54688910163883bc6794d6698e838d58b03329

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	5611013A TUBO DE ENSAYO LISO, VIDRIO BORO 3.3, REFRACTARIO, DE 13 X 100 mm (10 mL) MARCA: NORMAX	100	NIU	$ 1.680,67	19%	0%	$ 168.067,00
2	1200.100.05 VASO DE PRECIPITADO VIDRIO CLARO BORO 3.3 FORMA BAJA. DE 100mL MARCA OMSONS	25	NIU	$ 10.084,03	19%	0%	$ 252.100,75
3	1200.100.07 VASO DE PRECIPITADO VIDRIO CLARO BORO 3.3 FORMA BAJA. DE 250mL MARCA OMSONS	25	NIU	$ 11.764,71	19%	0%	$ 294.117,75
4	3135138A EMBUDO EN VIDRIO BORO 3.3 CLASE A, VASTAGO CORTO, DE DIAMETRO 70 mm MARCA: NORMAX	10	NIU	$ 45.378,15	19%	0%	$ 453.781,50
5	5560 EMBUDO DE SEPARACIÓN TIPO PERA, CON CUELLO ESMERILADO 19/26, TAPÓN EN VIDRIO Y LLAVE EN PTFE DE 125ML MARCA: BRIXCO	10	NIU	$ 252.100,86	19%	0%	$ 2.521.008,63

Total cantidad : 170
#$16-01-01-M17;94-2-10020-24;daniela.parra2216@correo.policia.gov.co#$

Entregado al Sr. Supervisor Intendente Willian Rosas el día 09 de mayo 2024 en la dirección Carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur.

SUBTOTAL	$ 3.689.075,63
IVA	$ 700.924,37
TOTAL NETO	**$ 4.390.000,00**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 4659 Tarifa 11,04x1000.

Gracias por su compra. Favor Consignar a nombre de Quimicalidad SAS. Cuenta de ahorros No. 0071-0018757-9 Banco Davivienda.

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764068727507 vigencia de 10/04/2024 al 10/04/2025 rango del 17284 al 18000. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

1071391630

daniela.parrap daniela.parrap daniela.parrap

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. ____020___/

Ciudad y Fecha: Pasto 13 de junio de 2024
Hora: 14:30
Lugar: Instalaciones de Policial Metropolitana San Juan de Pasto.

41. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:30 horas del día 13 del mes 06 del año 2024, se reúnen en el Almacén de intendencia, los señores Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA Jefe Almacén de Intendencia, y la señora Capitán DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA Supervisora del contrato. con el fin de realizar la recepción de los bienes adquiridos según contrato número 94-2-10020-24 de fecha 25/05/2024, suscrito con la firma QUIMICALIDAD, los cuales están autorizados por el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto mediante comunicado oficial GS-2024-037981–MEPAS para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No 94-2-10020-24 de fecha 24/04/2024 Adición N/A de fecha:

Plazo de ejecución del Contrato 30/06/2024, Cumplió: SI ____ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO DE QUÍMICA

42. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CONTRATO 94-2-10020	EMBUDO DE SEPARACION EN VIDRIO	10	C/U	54.000.00	539.999,99
2	CONTRATO 94-2-10020	EMBUDO DE SEPARACION EN VIDRIO	10	C/U	299.999.79	2.999.997,89
3	CONTRATO 94-2-10020	TUBO DE ENSAYO 10 ML	100	C/U	2.000.02	200.002,11
4	CONTRATO 94-2-10020	VASO PRECIPITADO 250 ML	25	C/U	12.000.00	299.999,89
5	CONTRATO 94-2-10020	VASO PRECIPITADO 250 ML	25	C/U	14.000.00	350.000,12
		SUMA TOTAL				4.390.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: N/A

Powered by CamScanner

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO___X___, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X__ NO_____, Observaciones N/A
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____ N/A

OBSERVACIONES: que mediante ordenes de entradas números 5003380426 del 13/06/2024, se realiza el ingreso contable de los bienes adquiridos mediante contrato, para lo cual se verifica los soportes con sus respectivas firmas y la autorización del señor Ordenador del Gasto para el ingreso.

COMPROMISOS: los bienes ingresados por contrato, son exclusivos para actividades realizadas en el Colegio Nuestra Señora de las Lajas MEPA, por lo tanto ejercerá control el supervisor, según lo contemplado en la Resolución 05884 del 27/12/2019 Manual para la Administración de los Recursos de la Policía Nacional.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** **Fe. 17320**

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Powered by CamScanner

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	FABIOLA ORJUELA GUZMAN	MEPAS	JEFE ADMINISTRATIVO	
IJ	MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA	MEPAS	ALMACENISTA	
CT	DANIELA FERNANDA PARRA PUCHANA	MEPAS	SUPERVISOR	

Powered by CamScanner